



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE



REPÚBLICA DE HONDURAS

COMUNICADO

En fecha 31 de diciembre de 2018, a las 7:30 de la mañana, la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM), a través de la Capitanía de Puerto de Cortés, recibió notificación por parte de personal de la torre de control de la Empresa Nacional Portuaria (ENP), respecto a una mancha de contaminación en el mar, que posteriormente se identificó como un derrame incidental de aproximadamente 1 tonelada del material denominado PETROLEUM COKE (PETCOKE), durante operaciones de descarga del buque BEKS HALIL con número OMI 9625798, en la terminal portuaria de la empresa Terminal Especializada de Honduras (TEH), del Grupo Logra, responsable del funcionamiento del muelle 3B de Puerto Cortés.

La Autoridad Marítima activó de inmediato el protocolo de respuesta ante este tipo de contingencia y en esa línea, la empresa Ocean Pollution Control (OPCH), habilitada como empresa OSRO-SNPP (Oil Spill-SNPP Response Organization) en el país, procedió a realizar las labores de recolección del material en el agua; finalizando el proceso el día 31 de diciembre a las 18:20.

El proceso de control de la contaminación fue acompañado por la Municipalidad de Puerto Cortés (DMA), MIAMBIENTE-CESCCO y la Empresa Nacional Portuaria (ENP).

De acuerdo al párrafo 3.2 de la guía de implementación del Anexo V del Convenio MARPOL y su Hoja de Seguridad (Material Safety Data Sheets MSDS), indican que no es considerado como dañino para el medio ambiente marino; sin perjuicio de ello es requerido el verificar las consecuencias ambientales nacidas en virtud de concentración y tipo de producto. Las Autoridades Ambientales, DMA y MIAMBIENTE-CESCCO en conjunto con el Departamento de Protección del Medio Marino de la DGMM, se encuentran realizando las valoraciones científicas en cuanto al impacto ambiental del suceso.

La Autoridad Marítima, en el marco de sus competencias ha ejecutado el proceso de investigación de accidentes en estricto cumplimiento a la Resolución OMI A.849(20), a efectos de establecer las causas del siniestro y los factores que han contribuido al mismo mediante la recopilación y análisis de la información, junto con la adopción de las conclusiones pertinentes.

Al término del proceso de investigación documental, técnica y científica el equipo de investigación concluye que la causa del derrame de PETCOKE en el mar, en el muelle 3B de la Terminal de Gránulos fue el manejo inapropiado de las operaciones de descarga del precitado material por parte de los encargados de la terminal de operar las Almejas Graneleras; a lo anterior se suma las insuficientes medidas de prevención de la contaminación.

Se verifica que el derrame no provino de las aguas de sentina del Buque BEKS HALIL. Después de finalizado el proceso de investigación de accidente se concedió zarpe al precitado buque mismo que, bajo procedimiento internacional, presentó ante esta Autoridad Marítima, una Carta de Garantía (Letter of Undertaking) emitida por la Compañía de Seguro (P&I) "The Standard Club UK Ltd."

La DGMM continuará con el trabajo realizado para prevenir este tipo de episodios de contaminación y también, contar con capacidad de respuesta ante este tipo de evento; todo en seguimiento al consistente objetivo de que nuestros mares y costas sean protegidos y utilizados de manera sostenible.

JUAN CARLOS RIVERA GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE



Boulevard Suyapa, colonia Florencia Sur, contiguo a Alupac, Apdo. Postal 3625,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. PBX: (504) 2239-8228, 2239-8335, 2239-8221, 2239-8168
www.marinamercante.gob.hn E-mail: info@marinamercante.gob.hn